



## Asamblea General

Distr. general  
2 de noviembre de 2004  
Español  
Original: ruso

---

Quincuagésimo noveno período de sesiones

### Tercera Comisión

Tema 105 del programa

Cuestiones relativas a los derechos humanos

### **Carta de fecha 1<sup>o</sup> de noviembre de 2004 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Belarús ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de transmitirle la nota de la Misión Permanente de la República de Belarús ante las Naciones Unidas relativa a los resultados de las elecciones parlamentarias y el referéndum en la República de Belarús (véase el anexo).

Le agradecería que hiciera distribuir esta carta y su anexo como documento de la Asamblea General en relación con el tema 105 del programa.

*(Firmado)* Andrey **Dapkiunas**  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario  
Representante Permanente de la  
República de Belarús ante las Naciones Unidas

## **Anexo de la carta de fecha 1° de noviembre de 2004 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República de Belarús ante las Naciones Unidas**

### **Resultados de las elecciones parlamentarias y del referéndum en la República de Belarús: nota de la Misión Permanente de Belarús ante las Naciones Unidas**

Las elecciones a la Cámara de Representantes de la Asamblea Nacional y el referéndum republicano, que se han celebrado en la República de Belarús, han demostrado el apoyo contundente del pueblo bielorruso a la política de fortalecimiento de la soberanía y de la independencia de Belarús y de la continuación del establecimiento de sus instituciones democráticas.

La invitación de un número considerable de observadores internacionales ha sido un testimonio claro de la transparencia del proceso electoral en la República de Belarús. La supervisión del desarrollo de las elecciones y del referéndum en Belarús estuvieron a cargo de la Misión de la Comunidad de Estados Independientes, de los representantes de otras organizaciones internacionales y de observadores independientes. La Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) de la OSCE, a pesar de la invitación pertinente de la parte bielorrusa, realizó únicamente la supervisión de las elecciones a causa de la limitación de recursos.

En la República de Belarús en total recibieron acreditación 689 observadores extranjeros de 53 países del mundo, entre ellos observadores de organizaciones internacionales. La concesión a éstos y a los observadores locales de amplias atribuciones, la creación de las condiciones propicias para la vigilancia sin trabas de todas las etapas de la campaña electoral, la ampliación del mandato de los observadores internacionales que participaron en la supervisión de la preparación de las elecciones parlamentarias para que abarcara la vigilancia de la celebración del referéndum —todo esto es un testimonio del deseo de la parte bielorrusa de garantizar un proceso abierto de la expresión de la voluntad de los ciudadanos de Belarús.

Las relaciones con los observadores internacionales se desarrollaron con un espíritu de apertura y colaboración plena, lo cual fue reflejado en los informes tanto de la misión de la CEI, como de la OIDDH de la OSCE.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Belarús en su declaración de 19 de octubre de 2004 observó con satisfacción la objetividad y la ponderación de las conclusiones, así como la valoración positiva de los resultados de las elecciones y del referéndum que figuraban en las declaraciones de la misión de los observadores de la CEI, así como de los observadores independientes.

Los observadores de la Comunidad de Estados Independientes tomaron nota de que el referéndum republicano se desarrolló sobre un fondo de una campaña de presión exterior sin precedentes. La dureza de las declaraciones carentes de base, los comentarios preconcebidos, la valoración negativa por parte de algunos funcionarios y estructuras de una serie de organizaciones europeas y de los Estados Unidos en relación con el referéndum anunciado en Belarús se interpretan como un deseo de predeterminar la actitud negativa de la opinión pública mundial y de los observadores internacionales hacia los resultados del referéndum en la República de Belarús antes de su celebración. A juicio de los observadores de la CEI, tales actos en

relación con un Estado soberano y sus ciudadanos son incorrectos de entrada y no corresponden a las normas del derecho internacional. La celebración de un referéndum a escala nacional es un derecho inalienable de cualquier Estado.

Los observadores internacionales de la CEI hicieron sus valoraciones y conclusiones sobre la base exclusivamente de su propia supervisión, del análisis de los hechos y de las informaciones recopiladas por ellos durante una supervisión a largo y corto plazo.

Las elecciones de diputados de la Cámara de Representantes del Parlamento Bielorruso y el referéndum republicano, que se celebraron el 17 de octubre de 2004, se desarrollaron con muestras de gran interés y actividad de los ciudadanos de la República de Belarús. Se han celebrado de acuerdo con las normas de la legislación electoral vigente y son libres, honestos, legítimos y transparentes.

---